

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de octubre del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC / UEP – PAAD.

Modalidad: Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF N° 01/2025

ID de Contratación: 466739

Objeto del llamado: Contratación de: “SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES.”

Fecha de Apertura de Ofertas – Propuesta Económica: 26/09/2025.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. “POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.”, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- Viceministerio de Tecnología (VICETIC): Titular: Ing. Klaus Pistilli;
- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando;
- Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta;
- Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante Abg. Analía Elizeche (memorándum DGAJ N° 67/2025)
- Dirección General de Gobierno Electrónico: Titular: Ing. Fernando Mancía, representantes: Doly Zaracho Duarte, Basilio Caballero Amarilla, Fabiola Teresa Cáceres y Juan Norberto Ovelar. (memorándum DGGE N° 08/2025)

Aclaración: El titular de la Dirección del Área requirente, Ing. Fernando Mancía, ha solicitado su exclusión como miembro del Comité de Evaluación, atendiendo a que, una vez adjudicado el proceso, asumirá la función de Administrador del Contrato.

Asimismo, el Sr. Juan Norberto Ovelar, designado inicialmente como técnico evaluador, comunicó la existencia de un posible conflicto de interés, en virtud de su vínculo laboral como auxiliar de cátedra en la asignatura Sistemas de Redes II de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), en la cual uno de los expertos clave propuestos en las ofertas presentadas se desempeña como Profesor Adjunto.

En observancia de los principios de transparencia y de prevención de conflictos de interés establecidos en las Políticas del BID, y una vez conocido el hecho, el Sr. Ovelar procedió de manera inmediata a solicitar su exclusión y apartamiento del Comité de Evaluación de Ofertas.

Esta situación se encuentra contemplada expresamente entre las causales de exclusión previstas por el BID en las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), que establece la obligación de identificar, declarar y gestionar posibles conflictos de interés con el objetivo de resguardar la transparencia, imparcialidad e integridad del proceso licitatorio.

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La presentación de las propuestas se enmarca en un proceso que comprendió la conformación de la lista corta, aprobada mediante la Resolución MITIC N° 348/2025, seguida de la invitación a los oferentes para la presentación de sus propuestas, en el marco de la Manifestación de Interés N° 01/2025.

Asimismo, la apertura del sobre económico se efectuó una vez concluida la evaluación de las propuestas técnico-legales, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual, mediante Dictamen C.E.O. de fecha 11 de septiembre de 2025, recomendó:

“HABILITAR la apertura de la Propuesta Financiera correspondiente al llamado SBPF MITIC PAAD N.º 01/2025 “Contratación de Firma Consultora para “SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES”, ID N.º 466739, respecto de las ofertas presentadas por las siguientes empresas que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que han alcanzado y superado el puntaje técnico mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación, previa emisión de la no objeción del BID.” de siguientes empresas: ITTI SAECA, EXCELSIS S.A., KONECTA S.A, ROSHKA S.A, CONSORCIO C2H, BYPAR S.A

Dicha recomendación contó con la no objeción del ente financiador en fecha 17/09/2025

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) – SBPF N° 01/2025 “SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES” MITIC PAAD – ID DNCP: 466739 – ID: PR-L1153-P200866

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 14:00 hs., en las oficinas del MITIC, situado en la calle Gral. Santos N° 1170 esq. Concordia, Complejo Santos - Bloque E4, se da inicio al acto de apertura de sobres económicos “Propuesta de Precio” del llamado SDP SBPF N° 01/2025 “SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES” MITIC PAAD con identificadores ID DNCP: 466739 – ID: PR-L1153-P200866.

Participan de este acto de apertura la C.P. Marlene Barrios, Especialista en Adquisiciones Senior, el Lic. Néstor Raúl Robles, Especialista en Adquisiciones Junior, el Abg. Guillermo Villalba, Asistente Técnico de la UEP y Francisco González, Project Manager; quienes presiden este acto en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, y representantes de las firmas.

Seguidamente se da lectura al puntaje técnico obtenido por las firmas consultoras según el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2025 y que cuenta con No Objeción del BID de fecha 17 de septiembre de 2025:

N°	Firma o APCA/Consortio	Nacionalidad de la firma o APCA/Consortio	Propuesta Técnica Puntaje Total Obtenido
1	ITTI S.A. E.C.A.	Paraguay	93.85
2	EXCELSIS S.A.	Paraguay	87.20
3	KONECTA S.A.	Paraguay	80.30
4	ROSHKA S.A.	Paraguay	70.00
5	CONSORCIO C2H (Comermex S.A. – Centro de Desarrollo Sostenible S.A. – Grupo Herus S.A. – Inventiva S.A.)	Paraguay	64.80
6	BYPAR S.A.	Paraguay	64.25

A continuación, se procede a la apertura de sobres de las Propuestas de Precio de las 6 (seis) firmas habilitadas para su verificación cuantitativa conforme al siguiente detalle:

N°	FIRMA O APCA/CONSORCIO	PROPUESTA PRESENTADA	MONTO POR HORA	CANTIDAD DE HORAS PROPUESTA	MONTO POR LOTE (TOTAL OFERTADO)
1	ITTI S.A.E.C.A.	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	Gs. 280.418	NO SE VISUALIZA	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)
2	EXCELSIS S.A.	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	Gs. 280.418	28.529	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)
3	KONECTA S.A.	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	Gs. 280.418	NO SE VISUALIZA	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)

Oscar Daniel Castellano Doldán
Bypar S.A.

4	ROSHKA S.A.	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	Gs. 280.418	NO SE VISUALIZA	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)
5	CONSORCIO C2H (Comermex S.A. – Centro de Desarrollo Sostenible S.A. – Grupo Horus S.A. – Inventiva S.A.)	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	NO SE VISUALIZA	NO SE VISUALIZA	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)
6	BYPAR S.A.	(1) original y (2) copias de las cuales 1 (UNO) IMPRESO Y 1 (UN) PENDRIVE CON EL ESCANEADO DE LA PROPUESTA DE PRECIO ORIGINAL FIRMADA DIGITALMENTE (PDF).	Gs. 280.418	28.529	Gs. 8.000.045.122 (impuestos incluidos)

VI - EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos que forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en los ejes principales que afecta en esta etapa del proceso: jurídica y técnica. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- ANTECEDENTES

1. **Resolución MITIC Nro. 151/2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN";**
2. **Memorándum CEO N° 61/2025 del 25/08/2025, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las carpetas de propuestas se encuentran a disposición para su verificación y análisis; asimismo, informa que, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 (de designación de los Titulares del Comité de Evaluación), los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas podrán designar a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;**
3. **Memorándum DGAJ Nro. 67/2025 del 28/08/2025 por la cual la Directora General de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorándum CEO Nro. 61/2025, designa a la Abog. Analía Elizeche como miembro del Comité de Evaluación en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica para el presente llamado;**
4. **Dictamen del Comité de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 11 de septiembre de 2025 de la SBPF Nro. 01/2025 "Contratación de Firma para los Servicios de Software Factory para los OEE en Lotes Grandes" - ID Nro. 466739;**
5. **Acta de Apertura de Propuestas de Precio de fecha 26/09/2025, que se llevó a cabo en las oficinas del MITIC, Bloque E4.**

II- ANÁLISIS LEGAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Es pertinente mencionar, en primer lugar, que la normativa aplicable al presente proceso se rige por el "Documento GN- 2350-15 "Políticas para la Contratación de Consultorías por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Las propuestas técnicas que han avanzado a esta etapa de evaluación de propuestas de precio, según el Dictamen de Evaluación de Propuestas Técnicas, son las siguientes:

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	NACIONALIDAD
1	ITTI SAECA	93.85	Paraguay
2	EXCELSIS S.A.	87.20	Paraguay
3	KONECTA S.A.	80.30	Paraguay
4	ROSHKA S.A.	70.00	Paraguay
5	CONSORCIO C2H (Comermex S.A. - Centro de Desarrollo Sostenible S.A. - Grupo Horus S.A. - Inventiva S.A.)	64.80	Paraguay
6	BYPAR S.A.	64.25	Paraguay

En ese sentido, en el marco del análisis de las propuestas de precio, esta dependencia verificó el contenido de dichas carpetas en observancia a los requisitos establecidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores (IAC); Sección III. Hoja de Datos y la Sección V Propuesta de Precio – Formularios Estándar.

Al respecto, se procedió a analizar, en primer lugar, la firma de los formularios de precio presentados por las firmas consultoras a los efectos de corroborar la representación legal de los firmantes. De esta revisión, se obtiene que los documentos fueron suscriptos por los representantes legales cuyos documentos ya fueron revisados en una primera instancia, en el Sobre 1 “Propuesta Técnica”.

Asimismo, se analizaron los formularios de precio a los efectos de verificar si se encuentran presentados de acuerdo al formato establecido en la Sección V Propuesta de Precio – Formularios Estándar, resultando que las cuatro firmas consultoras presentaron los formularios de precio solicitados de conformidad con lo requerido por el documento de SDP.

Finalmente, se informa que el análisis de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del Documento de SDP fue realizado por el área jurídica en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas según consta en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2025, al cual nos referimos a efectos del cumplimiento de tales requisitos previos.

III. CONCLUSIÓN JURÍDICA.

Habiendo procedido a la verificación del Sobre N° 2 “Propuesta Económica” de las firmas consultoras **ITTI SAECA, EXCELSIS S.A., KONECTA S.A., ROHKA S.A., CONSORCIO C2H y BYPAR S.A.**, de acuerdo a lo determinado en la Sección II Instrucciones a los Consultores (IAC); Sección III. Hoja de Datos y la Sección V Propuesta de Precio – Formularios Estándar, del Documento de Solicitud de Propuestas del presente llamado, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que las 6 firmas consultoras **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos para esta etapa.

➤ EVALUACIÓN TÉCNICA.

1. MÉTODO Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta los *Términos de Referencia*, para la verificación de la oferta económica se toma lo indicado en las secciones IAC 16.1, IAC 14.1.4 y IAC 27.2:

IAC 16.1

El Consultor deberá presentar una Propuesta de Precio que comprenderá lo siguiente:

- FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
- FIN-2 Resumen de Costos
- FIN-3 Desglose de la Remuneración. *
- FIN-4 Gastos reembolsables

Éste será un Contrato por Lotes basado en Precio fijo, en la cual la parte fija será el costo por hora de los trabajos.

Los pagos a la firma/s seleccionada/s estarán definidos de conformidad con la cláusula CEC 41.2 de la presente SDP.

La tarifa establecida en la Propuesta de Precio para la realización de los trabajos incluye todas las actividades que este debe desarrollar para la ejecución del mismo, incluyendo, pero no limitándose a las actividades descritas en los "Términos de Referencia" de la presente SDP.

Para esta evaluación el método de selección aplicado es: Selección basada en el Presupuesto Fijo (SBPF) teniendo en cuenta esto, se observa que para el Formulario FIN-3 no aplica el Apéndice A del FIN-3

*FIN-3 Desglose de la Remuneración: El formulario FIN-3 posee el Apéndice A "Negociaciones Económicas - Desglose de las Tarifas de Remuneración" en el caso del SBC.

El tipo de Contrato que aplica esta SDP es el Contrato sobre base de tiempo trabajado y se aplicará la corrección de errores en caso de ser necesario según la sección 24.1.1.

IAC 14.1.4 y IAC 27.2

El presupuesto total disponible para este trabajo de (Presupuesto Fijo) es el siguiente: Gs. 32.000.180.488.-- (Guaraníes treinta y dos mil millones, ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y ocho) impuestos incluidos. Que corresponden en total a: 114.116 Horas/hombre disponibles a ser distribuidas de la siguiente manera:

- Lote 1: 280.418 Gs. por hora hasta un máximo de 28.529 horas, incluyendo impuestos.
- Lote 2: 280.418 Gs. por hora hasta un máximo de 28.529 horas, incluyendo impuestos.
- Lote 3: 280.418 Gs. por hora hasta un máximo de 28.529 horas, incluyendo impuestos.
- Lote 4: 280.418 Gs. por hora hasta un máximo de 28.529 horas, incluyendo impuestos.

Cada oferente deberá presentar el monto de su propuesta por un LOTE GENERICO, por hora y por el valor máximo de un lote, la propuesta que exceda el presupuesto disponible por hora será rechazada.

La distribución de los Lotes a ser adjudicados será de acuerdo con lo establecido en la IAC 28.1 de esta sección, teniendo en cuenta el puntaje alcanzado.

Observación:

En el caso que exista disponibilidad de horas, por la no adjudicación de uno de los Lotes, se considerará la oferta por horas para aumentar la cantidad de horas del Lote Adjudicado.

Para este informe se evalúa y verifica el monto de la propuesta por LOTE GENÉRICO, por hora y por el valor máximo de un lote.

2. APERTURA DE SOBRE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En fecha 26 de septiembre del 2025, siendo las 14:00 horas en las oficinas del MITIC, situado en la calle Gral. Santos N° 1170 esq. Concordia, Complejo Santos - Bloque E4 se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas presentados por las firmas: KONECTA S.A, ROSHKA S.A, EXCELSIS S.A, ITTI SAECA, VTG S.R.L, BYPAR SA, CONSORCIO C2H y CONSORCIO FREEPYSES del llamado SDP SBPF N° 01/2025 "SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES" MITIC PAAD con identificadores ID DNCP: 466739 - ID: PR-L1153-P200866.

La copia del Acta de Apertura se encuentra adjunta en el **Anexo I**.

3. VERIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.

Los formularios verificados por cada propuesta fueron:

- FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
- FIN-2 Resumen de Costos
- FIN-3 Desglose de la Remuneración.
- FIN-4 Gastos reembolsables

FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica:

N°	Oferente	Monto Ofertado por Hora (Guaraníes)	Monto Ofertado por Lote(Guaraníes)	Impuestos Locales Incluidos en el monto ofertado
1	ITTI SAECA	280.418	8.000.045.122	727.276.829
2	EXCELSIS S.A.	280.418	8.000.045.122	727.276.829
3	KONECTA S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829
4	ROSHKA S.A	280.418	8.000.045.122	25.493
5	CONSORCIO C2H	-	8.000.045.122	727.276.829
6	BYPAR S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829

Con el fin de unificar los datos presentados en las ofertas fueron remitidas las siguientes consultas a las empresas CONSORCIO C2H y ROSHKA S.A:

Empresa CONSORCIO C2H
Se solicita confirmar el Monto Ofertado por Hora.

Empresa ROSHKA S.A
Se solicita confirmar el impuesto local incluido por cada monto ofertado.

Las notas de respuesta forman parte del **Anexo II**.

Fueron respondidas las consultas quedando finalmente la tabla resumen del Formulario FIN-1:

N°	Oferente	Monto Ofertado por Hora (Guaraníes)	Monto Ofertado por Lote(Guaraníes)	Impuestos Locales Incluidos en el monto ofertado
1	ITTI SAECA	280.418	8.000.045.122	727.276.829
2	EXCELSIS S.A.	280.418	8.000.045.122	727.276.829
3	KONECTA S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829
4	ROSHKA S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.929
5	CONSORCIO C2H	280.418	8.000.045.122	727.276.829
6	BYPAR S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829

Verificación de formularios FIN-2, FIN-3 y FIN-4:

DESCRIPCIÓN	ITTI S.A.E.C.A	EXCELSIS S.A	KONECTA S.A.	ROSHKA S.A.	CONSORCIO C2H	BYPAR S.A
Formulario FIN-2: Resumen de Costos	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 727.276.829gs	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 727.276.829gs	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 727.276.829gs	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 25.493gs*	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 727.276.829gs	Remuneración: 8.000.045.122 gs Total Estimado de Impuesto Indirecto Total: 727.276.829gs
Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes: 280.418 gs.	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes:280.418 gs.	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes:280.418 gs.	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes:280.418 gs.	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes:280.418 gs.	Presenta Expertos Claves según Propuesta Técnica Tarifa remuneración persona-hora-mes: 280.418 gs.
Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables	Declara: No solicitará a la convocante ningún gasto reembolsable	Declara: No aplica.	Declara: No aplica	Declara Costo Total = 0.	Declara Costo Total = 0.	Declara Costo Total = 0.

*En la nota de respuesta de ROSHKA S.A aclara el detalle de impuesto indirecto para el monto total de 727.276.829gs.

4. CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Se verifica que los formularios presentados en las propuestas económicas corresponden a lo solicitado en IAC 16.1, IAC 14.1.4 y IAC 27.2.

A continuación, se eleva el resumen de la propuesta económica con los montos ofertados.

N°	Oferente	Monto Ofertado por Hora (Guaraníes)	Monto Ofertado por Lote(Guaraníes)	Impuestos Locales Incluidos en el monto ofertado
1	ITTI SAECA	280.418	8.000.045.122	727.276.829
2	EXCELSIS S.A.	280.418	8.000.045.122	727.276.829
3	KONECTA S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829
4	ROSHKA S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829
5	CONSORCIO C2H	280.418	8.000.045.122	727.276.829
6	BYPAR S.A	280.418	8.000.045.122	727.276.829

Teniendo en cuenta los Términos de Referencia, en el IAC 28.1:

Si 4 (cuatro) Firmas alcanzan el puntaje técnico mínimo requerido.

En el caso de que 4 (cuatro) firmas, hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido, y que no excedan el presupuesto total disponible (Por hora y por Lote), la distribución será la siguiente:

- Lote 1: se asignará el Lote 1 a la firma que haya alcanzado el mejor puntaje técnico.
- Lote 2: se asignará el Lote 2 a la firma que haya alcanzado el segundo mejor puntaje técnico.
- Lote 3: se asignará el Lote 3 a la firma que haya alcanzado el tercer mejor puntaje técnico.
- Lote 4: se asignará el Lote 4 a la firma que haya alcanzado el cuarto mejor puntaje técnico.

Y, según el informe de evaluación técnica remitida en la siguiente tabla se visualiza el resumen de los puntajes técnicos ordenados de mayor a menor:

N°	Oferente	Puntaje Total
1	ITTI SAECA	93.85
2	EXCELSIS S.A.	87.20
3	KONECTA S.A	80.30
4	ROSHKA S.A	70.00
5	CONSORCIO C2H	64.80
6	BYPAR S.A	64.25

Se concluye que, de acuerdo al puntaje técnico obtenido por cada oferente y presupuesto ofertado, en cumplimiento a la IAC 28.1 que la distribución de lotes sería la siguiente:

- Lote 1: ITTI SAECA.
- Lote 2: EXCELSIS S.A.
- Lote 3: KONECTA S.A.
- Lote 4: ROSHKA S.A.

V. CONCLUSIÓN GENERAL.

Del análisis integral de las evaluaciones jurídica y técnicas realizadas sobre las propuestas presentadas en el sobre 2 propuesta económica, se concluye que las firmas consultoras **ITTI SAECA, EXCELSIS S.A., KONECTA S.A. y ROSHKA S.A.** cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se encuentran dentro del presupuesto fijo establecido para el presente llamado.

Las firmas **CONSORCIO C2H y BYPAR S.A.**, si bien cumplieron con los criterios legales y técnicos requeridos, no alcanzaron puntaje técnico mínimo necesario para ser consideradas en la asignación de lotes, conforme a lo dispuesto en la Sección IAC 28.1 de la Solicitud de Propuestas.

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados obtenidos en ambas evaluaciones, se establece que los oferentes mejor posicionados para invitar a negociar y posterior adjudicación de los lotes previstos son:

- **Lote 1:** ITTI SAECA
- **Lote 2:** EXCELSIS S.A.
- **Lote 3:** KONECTA S.A.
- **Lote 4:** ROSHKA S.A.

VII - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los análisis realizados, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

1. **INVITAR** a negociar¹, en el marco del llamado **MITIC - UEP- PAAD SBPF N° 01/2025 "SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES."** a los siguientes oferentes:
 - **Lote 1:** ITTI SAECA
 - **Lote 2:** EXCELSIS S.A.
 - **Lote 3:** KONECTA S.A.
 - **Lote 4:** ROSHKA S.A.

Asimismo, en caso de que las referidas negociaciones resulten satisfactorias, este Comité recomienda proceder a la **adjudicación de los respectivos lotes** previa emisión de la No Objeción del ente financiador.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP - PAAD, para la prosecución de los trámites pertinentes.

¹ Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC) 28. Negociaciones 28.1 Las negociaciones se harán en la fecha y en la dirección que se indican en la Hoja de Datos con el/los representante(s) del Consultor quienes deberán tener un poder escrito para negociar y firmar un Contrato en nombre del Consultor.

28.2 El Contratante elaborará el acta de las negociaciones la cual será firmada por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.